



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000174

¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 474-2019-MPCH-A

Chincheros, 07 de noviembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 07 de noviembre del 2019, Opinión Legal N° 302-2019-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 8273, de fecha 06 de noviembre del 2019, Informe N° 1266-2019-MPCH—SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 8150, de fecha 04 de noviembre del 2019, Informe N° 30-2019-MPCH—SGDUR/TAZH, con registro de ;SGDUR N° 2530, de fecha 30 de octubre del 2019, Oficio N° 188-2019/Vivienda/CAC-APURIMAC/MG, con registro de mesa de partes N° 3386, de fecha 17 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, mediante Convenio de Transferencia de Recursos Públicos Para la Ejecución del Proyecto de Inversión Publica Entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chincheros-N° 687-2015-VIVIENDA, con el objeto de establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes, según corresponda, para la transferencia de recursos aprobada por D.S., verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio y en el cronograma de ejecución del Proyecto; el mismo que se ejecutara bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, en el marco de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2015, y la normatividad aplicable(...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 563-2017-MPCH-AL, de fecha 18 de octubre del 2017, se resuelve: Aprobar la liquidación física y financiera de la Obra denominada "Construcción de Pistas y Veredas en la Zona Periférica del Cercado de Uripa 1ra Etapa, Distrito de Anco Huallo, Provincia de Chincheros- Apurímac", por el monto de 3,833,863.52 (Tres millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta y tres con 52/100 Nuevos Soles).

A.- LIQUIDACION DE CONTRATO DE EJECUCION		
1) MONTO CONTRATO		S/.3,722,197.59
2) MONTO DE REAJUSTE		S/. 00.00
LIQUIDACION DE CONTRATO		S/.3,722,197.59

B.- LIQUIDACION DE CONTRATO DE SUPERVISION:		
1) MONTO CONTRATO		S/.111,665.93
LIQUIDACION DE CONTRATO		S/.111,665.93

(A+B) MONTO DE LIQUIDACION DE LA OBRA		S/.3,833,863.52
---------------------------------------	--	-----------------

(...)

Que, mediante Oficio N° 188-2019/Vivienda/CAC-APURIMAC/MG, con registro de mesa de partes N° 3386, de fecha 17 de abril del 2019, el Coordinador General de Centro de Atención –Apurímac –Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, donde reitera la Liquidación Final e informe de Cierre de Convenio del Proyecto con Código de SNIP N° 203179 y solicita que se remita la documentación de liquidación de obra y liquidación de supervisión de obra, que detalla y entre ellos solicita la resolución donde se aprueba la liquidación de servicios de supervisión el cual no se tiene por separada, solo se cuenta con la resolución por el monto total(...);

Que, mediante Informe N° 30-2019-MPCH-SGDUR/TAZH, con registro de ;SGDUR N° 2530, de fecha 30 de octubre del 2019, el Asistente Técnico de Supervisión y Liquidaciones, solicita realizar la resolución de liquidación financiera al Supervisor del Proyecto CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA PERIFERICA DEL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCO HUAYLLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURIMAC", con código SNIP: 277428, concluyendo que el proyecto ya ha sido concluido, y resaltando que uno de los requisitos que solicita el Ministerio de Vivienda, Construcción y

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

000173

¡Gestión Para Todos!

Saneamiento es la resolución de liquidación al proyecto como también la resolución de liquidación al servicio de supervisión; por lo que se solicita que se realice vía acto resolutivo la aprobación de liquidación al servicio de supervisión teniendo como antecedente que en la Resolución de Alcaldía N° 563-2017-MPCH-AL con fecha 18/10/2017 en el artículo primero se menciona la liquidación financiera al contrato de supervisión.

CUADRO DESAGREGADO DE LOS PAGOS AL SUPERVISOR

SIAF	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA	MONTO
1216	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	20/05/2016	22333.19
1603	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	16/06/2016	22333.19
1881	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	12/07/2016	22333.19
2176	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	16/08/2016	22333.19
2459	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	13/09/2016	22333.17
TOTAL				S/. 111,665.93

Que, mediante Informe N° 1266-2019-MPCH—SGDUR/OIC, con registro de gerencia N°8150, de fecha 04 de noviembre del 2019, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural recomienda la aprobación de la Resolución de liquidación financiera al Supervisor del Proyecto;

Que, mediante Opinión Legal N° 302-2019-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 8273, de fecha 06 de noviembre del 2019, el asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Opina Aprobar mediante Resolución de Alcaldía la Liquidación Financiera al Supervisor, en el Proyecto: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA PERIFERICA DEL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCO HUAYLLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURIMAC", con código SNIP: 277428, por el monto de S/. 111,665.93 (Ciento Once Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 93/100 soles) (...);

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Financiera al Supervisor del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ZONA PERIFERICA DEL CERCADO DE URIPA, DISTRITO DE ANCO HUAYLLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS-APURIMAC", con código SNIP: 277428, por el monto de S/. 111,665.93 (Ciento Once Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 93/100 soles), detallado de acuerdo al siguiente cuadro:

SIAF	PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA	MONTO
1216	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	20/05/2016	22333.19
1603	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	16/06/2016	22333.19
1881	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	12/07/2016	22333.19
2176	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	16/08/2016	22333.19
2459	MIRAVAL FLORES WALTER	SUPERVISION	13/09/2016	22333.17
TOTAL				S/. 111,665.93

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano, Unidad de Liquidación y Supervisión, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución al responsable de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincia de Chincheros.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
S.G.D.U.R 01
U.L.S 01
O.C.I 01
S.G./ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

